

ARMADA ARGENTINA

Ushuaia, 16 de julio de 2018

VISTO, el legajo originado por el Departamento Máquinas del AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", correspondiente a la Solicitud de Gastos N° 11/18, el Anexo al Decreto N° 1030/16 Reglamento del Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL", la Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación Privada es para la Contratación para la "REPARACION DE BOMBAS CENTRIFUGAS DEL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS".

Que es necesaria la reparación de dichas bombas es imprescindible a fin logra el optimo funcionamiento de los sistemas auxiliares y mantener la operatividad de las mismas.

Que por Decreto Delegado N° 1.023/01, fue aprobado el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aplicándose como reglamentación del mismo "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" (Anexo del Decreto N° 1030/16) y Disposición ONC N° 63-E/16, que regirán la presente Contratación.

Que en consecuencia es pertinente efectuar el presente llamado conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16.

Que el Asesor Jurídico de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA ha tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias IBUS, A60 120-80/18.

Que el mantenimiento solicitado se encuentra catalogado en el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios – SIBYS, creado por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministerios N° 344/97.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución MD N° 265-E/16 y Resolución EMGA N° 243/16, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 han sido delegadas al suscripto las atribuciones a aprobar la presente medida hasta TRES MIL (3.000) MODULOS, siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS"

DISPONE:

///... a 2.-

ARMADA ARGENTINA

.../// de 1.-

ARTICULO 1º: Autorícese el procedimiento de Licitación Privada cuyo objeto es la "REPARACION DE BOMBAS CENTRIFUGAS DEL AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", conforme a lo establecido en el Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman el mismo.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Comisión Evaluadora del AVISO A.R.A. "ISLAS MALVINAS", designada mediante Disposición AVIM N° 01/18 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Decreto N° 1030/16 del "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 y 65 del mismo Decreto.

ARTICULO 4º: Gírese al Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTICULO 5º: Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




NICOLAS LEONARDO SALINAS
CAPITAN DE CORBETA
COMANDANTE

DISPOSICION AVIM N° 10 /18